

**GUÍA DOCENTE**

**DERECHO CONCURSAL**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA**

<b>Grado:</b>	<b>DERECHO</b>
<b>Doble Grado:</b>	<b>DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN DERECHO Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS. DERECHO Y FINANZAS Y CONTABILIDAD</b>
<b>Asignatura:</b>	<b>DERECHO CONCURSAL</b>
<b>Módulo:</b>	<b>4 INSTITUCIONES JURIDICAS III</b>
<b>Departamento:</b>	<b>DERECHO PRIVADO</b>
<b>Año académico:</b>	<b>2017-2018</b>
<b>Semestre:</b>	<b>1º</b>
<b>Créditos totales:</b>	<b>3</b>
<b>Curso:</b>	<b>3º</b>
<b>Carácter:</b>	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>Lengua de impartición:</b>	<b>ESPAÑOL</b>

<b>Modelo de docencia:</b>	<b>AI</b>	
<b>a. Enseñanzas Básicas (EB):</b>		<b>70%</b>
<b>b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):</b>		<b>30%</b>
<b>c. Actividades Dirigidas (AD):</b>		

## GUÍA DOCENTE

### 2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

<b>Responsable de la asignatura</b>	
<b>Nombre:</b>	MANUEL DORADO MUÑOZ
<b>Centro:</b>	FACULTAD DE DERECHO
<b>Departamento:</b>	DERECHO PRIVADO
<b>Área:</b>	DERECHO MERCANTIL
<b>Categoría:</b>	PROFESOR COLABORADOR
<b>Horario de tutorías:</b>	
<b>Número de despacho:</b>	EDIFICIO 6 DESPACHO 208
<b>E-mail:</b>	mdormu@upo.es
<b>Teléfono:</b>	954349143

## GUÍA DOCENTE

### 3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

#### 3.1. Descripción de los objetivos

Conseguir un conocimiento suficiente del Derecho Concursal y la capacidad de aplicarlo en supuestos de hecho prácticos.

Adquirir y saber utilizar terminología jurídica en la expresión oral y escrita.

Aprender a identificar, localizar y utilizar la legislación propia de la materia.

#### 3.2. Aportaciones al plan formativo

Es una asignatura Obligatoria incardinada en el 1º semestre del 3º curso del Grado. Su carácter Obligatorio se justifica por su complejidad y relevancia en el tráfico, que hacen aconsejable su impartición, de manera monográfica, en una asignatura de contenido propio y autónomo.

#### 3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

Es conveniente haber cursado con carácter previo las asignaturas de Derecho Mercantil I y Derecho Mercantil II, de segundo curso, así como las asignaturas de Derecho Civil, en particular las que se refieren a materias relativas al Derecho patrimonial.

### 4. COMPETENCIAS



## GUÍA DOCENTE

### **4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura**

Capacidad de análisis y síntesis.  
Capacidad de gestión de la información.  
Resolución de problemas

### **4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura**

Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.  
Aplicar las TICs en la obtención de la información jurídica.  
Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas.

### **4.3. Competencias particulares de la asignatura**

Adquirir la terminología jurídica propia de la materia.  
Aplicar las TICs.

## GUÍA DOCENTE

### 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

#### TEMA 1. INTRODUCCION AL DERECHO CONCURSAL

- 1.1.- Fundamentos del Derecho Concursal
- 1.2.- Derecho Concursal preexistente
- 1.3.- La vigente regulación concursal

#### TEMA 2. LOS PRESUPUESTOS DEL CONCURSO

- 2.1.- Presupuesto Subjetivo
- 2.2.- Presupuesto Objetivo: La insolvencia
- 2.3.- Presupuesto Formal

#### TEMA 3. LOS ORGANOS DEL CONCURSO

- 3.1.- El Juez
  - 3.1.1.- Introducción
  - 3.1.2.- Competencia territorial
  - 3.1.3.- Competencia Objetiva
- 3.2.- La Administración Concursal
  - 3.2.1.- Introducción
  - 3.2.2.- Estructura
  - 3.2.3.- Obligaciones (Informe de la Administración Concursal art. 75 LC)
  - 3.2.4.- Capacidad, nombramiento, aceptación, retribución y cese.
  - 3.2.5.- Responsabilidad
- 3.3.- La Junta de Acreedores
  - 3.3.1.- Naturaleza y funciones
  - 3.3.2.- Convocatoria
  - 3.3.3.- Celebración
- 4.- El Ministerio Fiscal

#### TEMA 4.- LOS EFECTOS DEL CONCURSO

- 4.1.- Efectos sobre el deudor
  - 4.1.1.- Efectos sobre sus facultades patrimoniales
  - 4.1.2.- Efectos sobre sus derechos fundamentales
- 4.2.- Efectos sobre los acreedores
  - 4.2.1.- Acciones individuales
  - 4.2.2.- Ejecuciones
  - 4.2.3.- Acreedores con garantía real
- 4.3.- Efectos sobre los créditos
  - 4.3.1.- Prohibición de compensación
  - 4.3.2.- Prohibición de devengo de intereses
  - 4.3.3.- Interrupción de la prescripción
  - 4.3.4.- Cómputo de los créditos en dinero
- 4.4.- Efectos sobre los contratos
  - 4.4.1.- Principio de vigencia de los contratos
  - 4.4.2.- Contratos con obligaciones recíprocas
  - 4.4.3.- Resolución por incumplimiento

## GUÍA DOCENTE

### TEMA 5.- DETERMINACION DE LAS MASASA ACTIVA Y PASIVA

- 5.1.- Determinación de la masa activa
  - 5.1.1.- Regla de la universalidad
  - 5.1.2.- Bienes y derechos de la masa activa
  - 5.1.3.- Reintegración de bienes a la masa activa
  - 5.1.4.- Separación de bienes de la masa activa
  - 5.1.5.- Formación de inventario
- 5.2.- Determinación de la masa pasiva
  - 5.2.1.- Créditos integrados en la masa (concursoales) o no (contra la masa)
  - 5.2.2.- Relación de créditos contra la masa
  - 5.2.3.- Comunicación y reconocimiento de créditos
  - 5.2.4.- Clasificación de créditos concursoales: Privilegiados, ordinarios y subordinados
  - 5.2.5.- La lista de acreedores

### TEMA 6.- EL CONVENIO DE ACREEDORES

- 6.1.- Introducción
- 6.2.- Propuestas de convenio
  - 6.2.1.- Contenido
  - 6.2.2.- Propuesta anticipada de convenio
  - 6.2.3.- Propuestas en fase de convenio
- 6.3.- Aprobación judicial del convenio
- 6.4.- Eficacia del convenio
- 6.5.- Cumplimiento del convenio

### TEMA 7.- LA FASE DE LIQUIDACION

- 7.1.- Apertura de la fase de liquidación
- 7.2.- Liquidación anticipada
- 7.3.- Efectos de la apertura de la fase de liquidación
  - 7.3.1.- Sobre el deudor
  - 7.3.2.- Sobre los créditos
  - 7.3.3.- Apertura de la sección de calificación
- 7.4.- Operaciones de liquidación
  - 7.4.1.- Realización de los bienes y derechos que componen la masa activa
  - 7.4.2.- Pago a los acreedores

### TEMA 8.- CALIFICACION DEL CONCURSO

- 8.1.- Formación de la sección de calificación
- 8.2.- Concurso fortuito y culpable

### TEMA 9.- CONCLUSION Y REAPERTURA DEL CONCURSO

- 9.1.- Conclusión del concurso
- 9.2.- Reapertura del concurso

## 6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

Las sesiones de clase se dividirán en Enseñanzas Básicas y Prácticas y Desarrollo.

## GUÍA DOCENTE

En las sesiones de Enseñanzas básicas se desarrollarán clases teóricas, en las que los alumnos están invitados a exponer sus dudas y cuestiones, relacionadas con las materias propias de la asignatura.

En Prácticas, en algunos casos, se propondrán casos prácticos, que se pondrán a disposición de los alumnos a través de la página web CT de la asignatura y en otros serán pruebas a realizar en el aula de informática. Cuando se traten de casos prácticos, los alumnos deberán entregar la resolución de los casos, por escrito –en soporte papel o el que cada profesor indique-, al inicio de cada sesión práctica del Grupo de docencia, o con la antelación que el profesor señale. En la clase se discutirá el supuesto, e intentaremos llegar a una resolución del mismo, primando la iniciativa de los alumnos, su comprensión de la materia, y el desarrollo de las competencias pertinentes (manejo de fuentes jurídicas, capacidad de aplicar la teoría a supuestos de hecho prácticos, capacidad de exposición verbal y escrita, con uso de terminología jurídica, con rigor, orden...). El trabajo del alumno sobre estos casos prácticos se considera de fundamental importancia con vistas a adquirir las competencias relativas a conocimientos sobre las materias de la asignatura y a la resolución de casos (aplicación de la teoría a supuestos de hecho práctico habrán de ser valoradas a través de la parte práctica del examen final y en la evaluación de las Prácticas correspondientes.

Como paso previo a las Prácticas, se propondrá a los alumnos la realización de alguna tarea, individual o en grupo, que quedará especificada en la web ct con tiempo suficiente, y con indicación de los materiales a utilizar, instrucciones a seguir... Los alumnos harán uso de las tutorías en la medida necesaria para la adecuada realización de sus trabajos, y para asegurar una correcta exposición de sus resultados en las Prácticas. Las materias objeto de las prácticas serán convenientemente anunciadas en la página web de la asignatura.

La calificación global de la asignatura será de 1 a 10 puntos, considerándose aprobado a partir de 5 puntos.

## GUÍA DOCENTE

### CONVOCATORIA ORDINARIA DE EXAMEN

La calificación global de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones parciales siguientes:

1) Examen Final: Representa un 70% de la calificación global (es decir, hasta un máximo de 7 puntos).

El examen constará de preguntas tipo test.

Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 3,5 en el Examen Final. De no llegarse a esta calificación no se sumará la nota de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPDs)

2) Calificación de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo:

Representan un 30% de la calificación global (es decir, 3 puntos).

Las prácticas se evaluarán cada una sobre 1 punto y **ELIMINAN MATERIA**.

### CONVOCATORIA DE RECUPERACIÓN

En la convocatoria de recuperación habrá dos exámenes diferentes dependiendo de si el alumno superó las EPDs.

A) Si el alumno superó las EPDs (al obtener una calificación igual o superior a 1 punto), el examen constará de:

a) Preguntas tipo test (7 puntos)

Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 3,5 en este examen. De no llegarse a esta calificación no se sumará la nota de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPDs).

Los alumnos que hayan superado las EPDs tienen la posibilidad de **RENUNCIAR** a la nota de EPD, optando al 100% de la calificación total de la asignatura. La renuncia deberá realizarse con un mínimo de 10 días de antelación a la fecha del examen, en la forma que indique el profesor. En este caso, el examen será igual al de los alumnos a los que se refiere el apartado siguiente.

B) Si el alumno no siguió el proceso de evaluación continua o no superó las EPDs (al obtener una calificación inferior a 1 punto), el examen constará de dos partes:

Parte Primera:

a) Preguntas tipo test sobre la materia de las EB (7 puntos)

b) Preguntas tipo test sobre la materia de las EPDs (3 puntos)

**ALUMNOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD** y demás casos contemplados en el artículo 7º.3 de la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado. Los alumnos que se encuentren en esta situación deberán comunicárselo por escrito al profesorado de la Asignatura antes del 30 de noviembre en el caso de asignaturas del primer semestre, o antes del 30 abril en el caso de asignaturas del segundo semestre. El incumplimiento de este plazo deberá venir avalado por el correspondiente Coordinador Académico de su contrato de movilidad.

Podrán examinarse en la convocatoria ordinaria optando al 100% de la nota. El examen constará de dos partes:

Parte Primera:

a) Preguntas tipo test sobre la materia de las EB (7 puntos)



## GUÍA DOCENTE

b) Preguntas tipo test sobre la materia de las EPDs (3 puntos)

Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 3,5 en la Parte Primera del examen. De no llegarse a esta calificación no se sumará la nota de la Parte segunda.

### 8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

VARIOS AUTORES (coord. Jiménez Sánchez): Derecho Mercantil II, ult. ed., Marcial Pons, Madrid

VARIOS AUTORES (coord. Jiménez Sánchez): Lecciones de Derecho Mercantil, últ. ed., Tecnos, Madrid.

BROSETA PONT, M.: Manual de Derecho Mercantil, vol. II, ult. ed., Tecnos, Madrid

SÁNCHEZ CALERO, F.: Instituciones de Derecho Mercantil, vol. II, ult. ed., Aranzadi, Pamplona.

Otros:

SÁNCHEZ CALERO, F.: Principios de Derecho Mercantil, ult. ed., Aranzadi, Pamplona.

URÍA, R.: Derecho Mercantil, ult. ed., Marcial Pons, Madrid.

VICENT CHULIÁ, F.: Introducción al Derecho Mercantil, ult. ed., Tirant lo blanch, Valencia.

Legislación: Cualquier legislación mercantil existente en el mercado, entre las que se encuentran las de las editoriales Aranzadi, Ariel, Civitas, La Ley, McGraw-Hill, Tecnos.

Utilícese siempre la última edición de manuales y legislación. Esta observación es particularmente relevante en la materia concursal, habida cuenta las numerosas e importantes reformas que se han llevado a cabo en los últimos años.